



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3175 Fecha: 27/04/2018

Resolución Ministerial

Nº 149 -2018-MINCETUR

Lima, 25 de abril de 2018

Visto el Oficio N° 177-2018-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado la participación conjuntamente con empresas del sector turismo, en el evento "Roadshow China", a realizarse en las ciudades de Beijing, Guangzhou y Shanghái, República Popular China, del 08 al 14 de mayo de 2018, con el objetivo de brindar información actualizada de nuestra oferta turística, para fortalecer el posicionamiento del Perú como destino multidiverso, facilitando su comercialización entre tour operadores peruanos y agencias de viaje chinas, promoviendo de esta manera al Perú; asimismo, se ha previsto para el día 07 de mayo de 2018, reuniones de coordinación y supervisión de las instalaciones donde se realizará el evento;

Que, al concluir el evento antes señalado, se ha previsto participar en el marco de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, para el desarrollo del mercado chino, la participación del bloque en la Feria Internacional de Turismo "ITB China", a realizarse en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 16 al 18 de mayo de 2018, con el objetivo de posicionar la presencia de la Alianza del Pacífico como bloque en la cadena comercial China y al Perú como destino preferente en Latinoamérica, con una oferta variada basada en las propuestas de cultura, naturaleza y hospitalidad con la finalidad de atraer turistas chinos que viajan a destinos de larga distancia; en ese sentido, los días 15 y 19 de mayo de 2018, se sostendrán reuniones de coordinación con representantes de la Alianza del Pacífico previas al ITB y con empresarios peruanos coexpositores en ITB China; y el día 19 de mayo de 2018, reuniones con Agencias de Relaciones Públicas para la evaluación general de las actividades realizadas en dicha feria;

Que, en tal razón, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de las señoras María Soledad Acosta Torrelly, Directora de Promoción del Turismo, y Rocío Isabel Florian Ventura, Especialista en Turismo, del Departamento de Mercado Asia y Oceanía, de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los referidos eventos, realizando acciones de promoción del turismo;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3175 Fecha: 27/04/2018

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Beijing, Guangzhou y Shanghái, República Popular China, de la señora Rocio Isabel Florian Ventura, del 04 al 20 de mayo de 2018 y a la ciudad de Shanghái, República Popular China, de la señora María Soledad Acosta Torrelly, del 10 al 20 de mayo de 2018, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. de días	Total viáticos en US \$
Rocio Isabel Florian Ventura	3 745,04	Asia	500,00	13	6 500,00
María Soledad Acosta Torrelly	2 531,52		500,00	7	3 500,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

